



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

“Juntos por la Excelencia”

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No.

SAF-SP 130 2018

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





PRESENTACION

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., está interesado en recibir cotización técnica económica conforme a la presente SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 del Estatuto de Contratación, adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Mayo de 2014 y artículo 19.1 del Manual Interno de Contratación, contemplado en la Resolución 1058 de 22 de Agosto de 2014 para la contratación del siguiente objeto contractual: **CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO PARA AREA DE QUIROFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E de acuerdo con el cronograma aquí previsto.**

En el presente documento se describen los requisitos de participación, tales como el perfil del cotizante, el perfil del grupo profesional propuesto para la ejecución del proceso, la capacidad administrativa, técnica, operacional y económica, que serán objeto de verificación de cumplimiento, así como los factores técnicos y económicos para la calificación, que **EL OFERENTE** deberá tener en cuenta para elaborar y presentar la **OFERTA** a efectos de la realización de los trabajos de que trata este proceso de selección.

La presentación de la **OFERTA** por parte de **EL OFERENTE** constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta solicitud simple de ofertas es completa, compatible y adecuada para identificar los trabajos de mantenimiento correctivo que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos trabajos, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su **OFERTA**.

Forman parte integral de la presente SOLICITUD SIMPLE A COTIZAR:

1. Estudios Previos y Análisis de Riesgos
2. 3Cantidades de piso a instalar (Anexo 1)
3. Especificaciones Técnicas y Planos (Anexo 2)
4. Carta de Presentación de la Cotización (Anexo 3).
5. Formato de Experiencia del Cotizante (Anexo 4)
6. Carta de Compromiso (Anexo 5)
7. Otros Anexos 7 y Documentos:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'B'.



1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Acuerdo No. Acuerdo No. 006 del 23 de mayo de 2014 expedido por la Junta Directiva de la entidad, mediante el cual se compila el Estatuto Interno de Contratación, y demás normas concordantes.
3. Planos del proyecto, aprobados por el Hospital.
4. La presente SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS y sus adendas.
5. Todos los documentos que hacen parte del contrato de reparación de pisos.
6. Estudio de oportunidad y conveniencia y análisis de riesgo de la contratación.

Proyecto: Ernesto Hidalgo - Arquitecto
Silvia Rengifo Muñoz - Prof. Esp. Oficina Jurídica

Revisó: Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Comité de Contratación

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Todos los posibles oferentes deben asumir un compromiso de transparencia y denunciar cualquier anomalía o ingerencia en el proceso de contratación en la página web o el e-mail del Hospital Universitario de Nariño E.S.E.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 006 del 23 de mayo de 2014, proferido por la Junta Directiva, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles, garantizando los principios constitucionales y legales, pueden denunciar cualquier ingerencia o anomalía en el presente proceso a la línea 7333400 o la página [http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) - mail: notificacionesjudiciales@hosdenar.gov.co.

INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas a participar y ejercer el control correspondiente sobre el objeto de la presente convocatoria

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 23 de mayo de 2014 proferido por la Junta Directiva, desarrollado por el Manual de Contratación - Resolución 1058 de 22 de Agosto de 2014. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los cotizantes.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. SAF. S.P. 130 2018
PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

1. OBJETO

CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO PARA AREA DE QUIROFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 23 de mayo de 2014 proferido por la Junta Directiva, desarrollado por el Manual de Contratación - Resolución 1058 de 22 de Agosto de 2014 y demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los cotizantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1876 de 1994, la Ordenanza No. 067 de 1994, la Ordenanza No. 023 de 17 de diciembre de 2004 y el Acuerdo No. 001 de 1997, último proferido también por la Junta Directiva de esta entidad, se:

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas, así como a los consorcios y uniones temporales interesadas en presentar cotización para contratar bajo la modalidad de precios unitarios el CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO PARA AREA DE QUIROFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con fundamento en los estudios previos y de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I y II:

2. CANTIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SUMIMISNTR O E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN DRY WALL	m ²	65
2	RETIRO DE PISO Y NIVELACION EXISTENTE	m ²	1298
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE AUTONIVELANTE A 5 MM 4500 PSI	m ²	1298
4	SUMINISTRO E INSTALCION DE MEDIA CAÑA EN PVC INC. PEGANTE Y MANO DE OBRA	ml	782,68

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



5	SUMINISRO E INSTALACION DE PISO CONDUCTIVO IQ TORO DE TRAKET COLOR AZUL INC. CINT, CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA	m ²	354,27
6	SUMINISRO E INSTALACION DE PISO PRIMO PREMIUM TRAKET COLOR AZUL INC. CINT, CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA	m ²	1100
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE RINCONERA DE MEDIA CAÑA INC. MANO DE OBRA	ml	783
8	DESALOJO DE MATRIAL DE DEMOLICION	m3	100
9	RESANE DE MUROS	m ²	391.5
10	PINTURA EPOXICA PARA MUROS SOBRE MEDIA CAÑA	m ²	391.5
11	VERIFICAR QUE LA MALLA A TIERRA DE QUIROFANOS TENGA UNA RESISTENCIA MENOR O IGUAL A 3 OHMIOS, DE NO SER ASÍ HACER EL MANTENIMIENTO NECESARIO QUE GARANTICE LA RESISTENCIA Y CONDUCTIVIDAD DEL PISO CONDUCTIVO A LA MALLA	GBL	1
12	ASEO GENERAL DE OBRA	und	1

(VER ANEXO I)

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

Las especificaciones técnicas del piso conductivo y no conductivo a instalar, así como la especificación técnica del mortero de nivelación así como los planos arquitectónicos para modulación del plantillaje de piso hacen parte del ANEXO II.

- PISO CONDUCTIVO IQ TORO TRAKET, COLOR AZUL, DE DOS (2) MILIMETROS DE ESPESOR, INCLUYE CINTA, CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA. (DE ACUERDO A FICHA TECNICA ANEXA).
- PISO PRIMO PREMIUM TRAKET, COLOR AZUL INC. CINT, DE DOS (2) MILIMETROS DE ESPESOR CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA (DE ACUERDO A FICHA TECNICA ANEXA).
- AUTONIVELANTE A 5 MM 4500 PSI.

(VER ANEXO II)

2.2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL PROCESO

En caso de eventual omisión de descripciones detalladas de procedimiento de instalación de pisos, en las especificaciones refleja la suposición básica de que el Contratista conoce las prácticas del mantenimiento correctivo (instalación piso conductivo y no conductivo). Los errores u omisiones evidentes en los planos o en las especificaciones, o la descripción incompleta, errónea o equivocada de aquellos detalles de fabricación o instalación que se

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





ejecuten normalmente o que deba conocer todo fabricante experimentado como parte del arte o de la rutina de trabajo y que se requieran imprescindiblemente para ejecutar correctamente la fabricación y el montaje o para que cumplan cabalmente su finalidad, no eximirán al contratista de su obligación de ejecutar correctamente dichos detalles y en consecuencia deberá ejecutarlos como si estuvieran descritos en forma correcta y completa, previo aval del Hospital a través de la supervisión, preservando el equilibrio contractual (De conformidad con el capítulo de replanteamiento de estos documentos).

1. El Contratista deberá proveer los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos documentos, que se requieran para la ejecución del mantenimiento correctivo a realizar, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.
2. El contratista deberá aportar todas las herramientas, equipos, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del proceso.
3. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje y demás cerramientos provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos, cuya área y localización debe ser aprobada por el Hospital a través de la supervisión. Tan pronto se hayan terminado los trabajos y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas los cerramientos provisionales, materiales y sobrantes dejando las áreas de intervención completamente limpias. En todo caso, el contratista deberá mantener limpias las áreas de intervención durante la ejecución del proceso.
4. Harán parte además de las especificaciones técnicas, Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 2003 de 2014, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, las disposiciones hospitalaria - Resolución 4445 de 1996 y demás disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria, así como las normas específicas establecidas en estos documentos.
5. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los trabajos hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte del HOSPITAL. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





6. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato.
7. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
8. En la ejecución del mantenimiento correctivo y acabados, EL HOSPITAL será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. EL HOSPITAL se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo o material que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones técnicas.
9. Las cantidades de trabajos a ejecutar, deberán proponerse en la oferta de acuerdo a la unidad de medida establecida por el Hospital en los presentes documentos de condiciones.
10. Serán por cuenta del Contratista y de obligatorio cumplimiento el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal y visitantes a la obra como: cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnes (si aplica) y cualquier otro elemento de protección personal que la actividad exija y que estén contenidas en la legislación de higiene y seguridad industrial vigentes, así como los elementos para prestar primeros auxilios y demás legislación y normatividad vigente, al cierre de la presente solicitud simple de ofertas. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador, de igual manera el personal con el cual se desarrollara el objeto contractual, deberá estar debidamente carnetizado para el ingreso a la entidad y permanencia, el uso de esta carne es obligatorio. Será requisito para iniciar la obra la demostración de los elementos de protección personal al supervisor del contrato, quien una vez lo verifique suscribirá conjuntamente el acta de inicio.
11. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones provisionales, almacenes, sitio de trabajo, equipos, herramientas, materiales y elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final del mantenimiento correctivo. El contratista asumirá las consecuencias que se deriven de esta obligación, por los daños y perjuicios que se causen al Hospital.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





12. Durante el desarrollo del contrato se sostendrán reuniones técnicas con la supervisión y los contratistas de mantenimiento, con una frecuencia quincenal o según lo determine la supervisión, con el fin de coordinar los trabajos, aclarar aspectos técnicos e intercambiar información relativa a los suministros de los diferentes ítems objeto del contrato. De estas reuniones se levantarán actas e informes por el supervisor.
13. El área destinada para el mantenimiento correctivo de los pisos conductivos, será sobre una superficie de 354.27 metros cuadrados, la cual se instalara sobre las nueve salas existentes.
14. Se anexa detalle constructivo en corte de especificaciones para instalación de piso sobre salas plomadas, el oferente deberá garantizar los puentes de adherencia necesarios para el adecuado funcionamiento del autonivelante a aplicar en 4500 PSI.
15. Dentro de los trabajos de mantenimiento correctivo es de exclusiva responsabilidad del contratista el estado y conservación de plomado ubicado en piso de salas de quirófanos 1, 2, 7 y 8
16. Para iniciación o recepción de cualquier actividad contenida en las especificaciones técnicas de la obra en mención, el Contratista deberá ejecutar muestras (si es del caso) y ensayos de laboratorio, o las pruebas que le solicite el supervisor, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno, dichas pruebas correrán al cargo del contratista.
17. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones provisionales, almacenes, sitio de trabajo, equipos, herramientas, materiales y elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra. El contratista asumirá las consecuencias que se deriven de esta obligación, por los daños y perjuicios que se causen al Hospital.
18. Durante el desarrollo del contrato se sostendrán reuniones técnicas con la supervisión y los constructores con una frecuencia semanal o según lo determine la primera, con el fin de coordinar los trabajos, aclarar aspectos técnicos e intercambiar información relativa a los suministros y montajes de los diferentes ítems objeto del contrato. De estas reuniones se levantarán actas e informes por el supervisor.
19. Las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





2.3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESPECÍFICAS

Es obligación del oferente elaborar la cotización con materiales que cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas acorde con las disposiciones hospitalaria (resolución 4445 de 1996, Resolución 1043 y sus anexos, lo establecido por el INVIMA mediante el Decreto 3075 ley 09 de 1997, Res 102/2006, normas SMACNA, "SHEET METAL AND AIR CONDITIONING NATIONAL ASSOCIATION INC., o fabricación de ducterías metálicas, normas ASTM A924/925M-94 y ASTM A653/A653M-94, NSR 10, normatividad de la NTC 2050 y la resolución 1803 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), vigente desde el 27 de diciembre de 2004, y demás disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria y normas técnicas (especialmente resistencia) y de calidad de los materiales: vidrio, aluminio. Panel, entre otros a emplearse en la ejecución de la obra.

3. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de Mantenimiento Correctivo, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin reajuste.

4. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución del mantenimiento correctivo, será de: Noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación. La ejecución del mantenimiento, iniciará una vez se firme el acta de inicio, y se garantice la entrega del area trabajo, libre de mobiliario y equipos por parte de Hospital.

El tiempo de ejecución quedará sujeto al cronograma de actividades solicitado por el Hospital, el cual deberá incluir la ejecución del objeto contractual, en las tres (3) etapas, de acuerdo a los ejes planteados en las especificaciones técnicas, mismo que será susceptible de ser ajustado a las necesidades reales del Hospital en cuanto al desarrollo de los trabajos y aprobado por el supervisor designado, en coordinación con la Gerencia del Hospital y con la posibilidad de programar horarios especiales y ejecución por fases de la obra, a fin de no afectar el servicio.

5. SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS - PROCESO DE CONTRATACION

La solicitud a cotizar para este proceso de contratación estarán en medio físico y el Anexo 1 Cantidades de Obra y Anexo II de Especificaciones técnicas y planos estarán a disposición en

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





medio magnético en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño - E.S.E. y en la página web de la entidad, aclarando que no existe costo para participar en este proceso de selección, excepción hecha del valor de las copias de este documento y del medio magnético mencionado, que se cancelarán al momento de su entrega.

Esta solicitud y anexos podrán bajarse de la página web del Hospital www.hosdenar.gov.co - link de del Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E o en secop entidad ubicada en la siguiente dirección: Calle 22 No. 7 -93 Avenida Parque Bolívar en la ciudad de Pasto.

6. REVISION, REPLANTEAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES

Los planos arquitectónicos para la intervención son de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y, como tal, solo podrá ser utilizado por los cotizantes para los propósitos de elaboración de la propuesta.

El oferente deberá revisar y estudiar cuidadosamente los planos y especificaciones técnicas para la elaboración de la propuesta, con el fin de evitar posteriores reclamaciones por falta de una correcta interpretación, no se aceptaran observaciones que previamente no se haya solicitado aclarar antes del cierre de la oferta.

Los trabajos de mantenimiento, se ejecutarán en su totalidad de acuerdo con los planos arquitectonicos aprobados por el Hospital, con las especificaciones generales y particulares del proyecto.

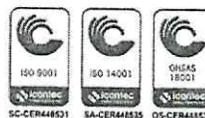
En caso de discrepancias entre las especificaciones y los planos, el contratista informará sobre ello al supervisor, quien decidirá sobre la prelación entre estos documentos.

Si durante la ejecución del contrato, el Hospital considera necesario introducir cambios o modificaciones en los diseños y/o en las especificaciones, así lo notificará al contratista a través del supervisor.

El contratista deberá pronunciarse en cuanto a los cambios por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el Hospital efectúe la notificación. El Hospital tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





la decisión final del Hospital, el contratista continuará el trabajo o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquél le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones a las especificaciones técnicas, el Hospital a través de la supervisión podrá aceptarlos siempre y cuando éstos no impliquen mayores costos para el proyecto, en caso contrario se analizará su justificación y conveniencia para la procedencia de su aprobación y posible adición del contrato, dejando en constancia los planos de dichas modificaciones o adiciones.

7. SUPERVISION

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., un control integral sobre la ejecución de la obra y materiales, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración, en caso de que ello sea pertinente.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

El supervisor no permitirá que el constructor inicie o continúe las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y requisitos legales pertinentes. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental y garantice la observación de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional del personal con el que ejecute la obra.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El Contratista tendrá bajo su custodia un registro, denominado bitácora, en la cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo del objeto, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, avance de los trabajos, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc.; cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por el ingeniero o arquitecto residente y supervisor.

La persona responsable de llevar al día esta bitácora será el contratista, bajo la supervisión del supervisor, quienes estarán en la obligación de presentarlo a los representantes de el Hospital que visiten los servicios intervenidos para mantenimiento correctivo cuando estos lo requieran.

Las subcontrataciones que realice el contratista, en desarrollo del objeto contratado deberán someterse a la verificación y aprobación previa por parte del supervisor.

Para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, el supervisor tendrá derecho a intervenir, calificar e inspeccionar cuando y hasta donde lo estime necesario o conveniente para el Hospital: organización, planeamiento, programa de trabajo, medidas de seguridad, sistema de control y aseguramiento de la calidad, localización y replanteo, montaje, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y todas las demás actividades y elementos utilizados por el proveedor para la ejecución del contrato.

Todas las órdenes, notificaciones, observaciones, instrucciones, recomendaciones, decisiones, cambios o modificaciones que se crucen entre el supervisor y el proveedor deberán hacerse por escrito.

El contratista prestará toda la ayuda y asistencia, así como las facilidades que sean necesarias para que el supervisor pueda inspeccionar los trabajos con seguridad en cualquier momento o en cualquier lugar donde se realice la inspección.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



Handwritten signature or mark.



8. ACTAS DE INICIO, DE AVANCE Y ACTA FINAL

El supervisor deberá suscribir junto con el contratista el acta de inicio una vez se haya legalizado el contrato, de igual forma deberá dar fe de las actas de avance y acta de recibo final, en donde acredite que los trabajos de mantenimiento correctivo, se recibe a entera satisfacción por parte del contratante.

Se deberá anexar junto con el acta de avance mensual, un informe de avance de ejecución del trabajo, por parte de la supervisión con el fin de corroborar el estado actual de los mantenimientos correctivos contratados, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, álbum fotográfico, fichas técnicas según formato establecido por el Hospital, acta parcial en medio físico y en Disco Compacto, certificado de aportes de salud y parafiscales y factura de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Para el pago final que resulte, debe presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de trabajo realizado, acta recibo final, paz y salvos por concepto de pago de impuestos.

Durante el transcurso del mantenimiento correctivo, el supervisor deberá llevar un control de las cantidades, y presentar previamente las mayores cantidades de piso a intervenir o los trabajos adicionales al Hospital para su autorización y ejecución, así mismo estará obligado a asistir a los comités que se programaran de manera quincenal y extraordinarios cuando el Hospital así lo requiera.

Para efectos del eventual contrato se entiende por mayores y menores cantidades de piso a intervenir, aquellas actividades que estando previstas en el objeto contractual se ejecutaron en menor o mayor cantidad.

Para efectos del eventual contrato se entiende por cantidades adicionales, aquellas actividades que no se encuentren previstas en el objeto contractual, es decir hace relación a trabajos nuevos que amerite un acta de adición del contrato suscrita entre ambas partes, previa aprobación del Hospital y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

Con el acta final de recibo del mantenimiento correctivo, en caso de resultar mayores cantidades a las contratadas y que hayan sido previamente autorizadas por el Hospital,

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





adicionalmente el supervisor deberá suscribir un documento de certificación de la necesidad de ejecución de las anteriores cantidades de manera consolidada con las autorizaciones previas que se hayan realizado durante los comités, para que el Hospital pueda reconocerlas y pagarlas al contratista al finalizar en el acta final de liquidación.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de: **TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETANTA Y SEIS MIL QUINTOS PESOS M/CTE. (\$362.276.500 oo)**. Las cotizaciones que excedan del presupuesto oficial no serán objeto de evaluación y serán objeto de rechazo.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben presentarse en original único, en idioma castellano, se recomienda no anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la Convocatoria, no aportar hojas en blanco, entregar foliadas las cotizaciones desde su primera página hasta la última, y con el orden consecutivo de los requisitos para participar como aparece a continuación.

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
3. REQUISITOS DE CAPACIDAD ECONOMICA (COTIZACIÓN)
4. REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

Los requisitos correspondientes a cada uno de estos ítems, deberán indicarse en un INDICE señalando el folio correspondiente.

La cotización económica deberá presentarse en medio físico y magnético en Microsoft Office Excel. En caso de presentarse diferencias entre las dos (2) formas de presentación prevalecerá el contenido de la oferta económica presentada en medio escrito.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





EL SOBRE DE PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

HOPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E	
PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA N° _____	DEL AÑO _____
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN _____	

INFORMACION DEL COTIZANTE	
NOMBRE DEL COTIZANTE: _____	
DIRECCION COMERCIAL:	_____
TELEFONO:	_____
FAX:	_____
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: _____	

12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El cotizante deberá cumplir con los siguientes requisitos de participación:

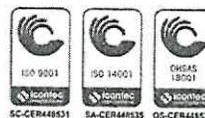
12.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

a) PERFIL DEL COTIZANTE

1. Acreditar la calidad profesional en el ramo de Ingeniería Civil o de la Arquitectura, aportando su hoja de vida con copia de la tarjeta profesional vigente para el caso de la persona natural; o si la cotizaciones presentadas por una persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal, la misma deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: En máximo dos (2) contratos el proponente deberá cumplir con la experiencia general y específica.

- a. **EXPERIENCIA GENERAL** Certificación de experiencia máximo un (1), contrato suscrito en los últimos 5 años, cuyo objeto sea suministro e instalación de piso en edificios institucionales públicas o instituciones de salud pública o privada, cuyo metraje sea igual o superior al 100% del área a intervenir (1454,27m²) contemplada en el presupuesto oficial como experiencia general).
- b. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Certificación de experiencia máximo dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años que acredite un metraje igual o superior al 30 % del área a intervenir (1454,27m) en área de cirugía, que deben contemplar pisos conductivos y no conductivos, si las certificaciones de experiencia específica aportadas, no contemplan suministro e instalación de piso conductivo, no serán tenidas en cuenta.

LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE VERIFICA CON ACTA DE LIQUIDACION Y/O CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO.

Para acreditar la experiencia según los contratos relacionados en el Anexo 4, deberá aportarse junto con este, a elección del cotizante, Copia del Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación del Contrato o Certificación expedida por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- a. Entidad o Empresa Contratante
- b. Contratista
- c. Objeto del Contrato.
- d. Fecha de iniciación, y terminación de la obra.
- e. Valor del Contrato.
- f. Área construida en m².

Sin embargo cuando se trate de obras ejecutadas como miembro de Consorcio o Unión Temporal o de obras propias, deberá de acreditarse así:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





- EXPERIENCIA EN OBRAS EJECUTADAS COMO MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Cuando el cotizante acredite la experiencia específica que aquí se solicita en virtud de su participación en Consorcio o Unión Temporal diferente de aquel, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de su participación en dicho Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la sumatoria en m², de acuerdo a los contratos relacionados en el anexo No. 4 que cumplan con los requisitos establecidos en este numeral. **En este caso, el cotizante deberá presentar además de los documentos anteriormente relacionados para acreditar la experiencia, el documento de conformación del respectivo Consorcio o Unión Temporal.** Significa lo anterior, que si uno de los participantes relaciona en el Anexo No. 04, un Contrato ejecutado y debidamente certificado fruto de su integración con otra Unión Temporal o Consorcio, el metraje del contrato aquí exigido se calculará multiplicando su área o alcance por el porcentaje de participación del integrante, si no se presenta el porcentaje de participación, se calculará dividiendo en partes iguales el valor del Contrato acreditado, entre el número de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el Contrato correspondiente.

En el caso de Unión temporal o Consorcio la Experiencia se tomara en su totalidad, cuando el Contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quien presenta la oferta.

En todo caso para la valoración de la experiencia del cotizante se tendrá en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes (Decreto 734 de 2012 artículo 2.2.7).

- EXPERIENCIA EN OBRAS PROPIAS

Cuando se trate de experiencia por obras promovidas y ejecutadas directamente por el cotizante que cumpla con los requisitos del presente numeral, el oferente deberá presentar lo siguiente:

1. Fotocopia de la licencia de Construcción en la que conste como constructor responsable el oferente o el integrante de la Unión Temporal o Consorcio que acredita la respectiva experiencia.
2. Certificación expedida por el Representante Legal y avaladas por el Revisor Fiscal cuando se trate de persona jurídica o por contador público cuando se trate de persona natural, donde conste:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





- i. Entidad o Empresa Contratante
- ii. Contratista
- iii. Objeto del Contrato.
- iv. Fecha de iniciación, y terminación de la obra.
- v. Valor del Contrato.
- vi. Área construida en m2.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. bajo el más estricto tratamiento igualitario a los cotizantes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, para allegarse dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

En todo caso, el Hospital observará las reglas de subsanabilidad establecidas en la disposiciones legales vigentes.

En caso que la oferta no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en la experiencia del presente numeral se conceptuara la cotización como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

b) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL DE PLANTA: El cotizante deberá ejecutar el objeto contractual, con el equipo profesional y personal de apoyo descrito a continuación, acreditando con la presentación de la propuesta, su correspondiente perfil, así:

PERSONAL PLANTA	REQUISITOS MÍNIMOS
Un (1) DIRECTOR	Debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia no menor a quince (15) años que se acreditarán con la fecha de expedición de su matrícula profesional, y acreditar experiencia específica en la ejecución como Director de obra o interventoría de por lo menos tres (3) contratos en los últimos 10 años, relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados, terminados durante los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Deberá acreditar matrícula profesional vigente.

Para acreditar la experiencia del personal con el que se ejecutara el mantenimiento correctivo, EL COTIZANTE DEBERA PRESENTAR CON SU COTIZACION, hoja de vida de

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudri@hosdenar.gov.co





profesional de planta y de apoyo, a excepciones de los oficiales de obra (respecto de quienes se requiere las certificaciones solicitadas) con copia de la tarjeta profesional vigente, y a elección para acreditar la experiencia: Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- Entidad o Empresa Contratante
- Objeto del Contrato o Trabajo.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra o Trabajo.
- Valor del Contrato.
- Metros cuadrados de obra (solo para los profesionales que se les requiere)
- Descripción del cargo desempeñado en el contrato o trabajo.

El contratista debe mantener en obra al personal de planta de acuerdo al porcentaje de participación establecida en el presente numeral hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra, y deberá garantizar la permanencia del residente durante la etapa de acciones correctivas. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. los requiera. En caso contrario, podrá dar lugar al incumplimiento del contrato.

El Supervisor de manera escrito y con argumentos técnicos, podrá solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato. Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el cotizante favorecido con la adjudicación del contrato, fueren sustituidos posteriormente ha dicho acto, ello deberá ser comunicado al Hospital y deberá presentarse la hoja de vida del personal propuesto con las mismas condiciones y perfil aquí exigidos para su respectiva aprobación.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en el documento de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciado el mantenimiento correctivo, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. lo considere necesario.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





c) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

El cotizante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar los análisis de precios unitarios (Anexo 8) de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, respetando los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de intervención, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo descripción clara con las especificaciones técnicas de los materiales establecidas en el anexo II de especificaciones técnicas, mano de obra, descripción tarifa/hora del equipo y herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, dentro del plazo ofrecido.

Estos análisis quedarán sometidos a la revisión y aprobación posterior por parte del supervisor designado para el desarrollo del objeto. En caso de que en la lista de insumos se hayan consignado varios valores para un mismo insumo, se aplicará el menor valor. Los análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad deberán de complementarse de acuerdo las observaciones del supervisor, sin costo adicional para el hospital.

d) PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO DE QUIROFANOS Y UNIDAD DE RECUPERACION DE PACIENTES:

Con la cotización se debe presentar, la programación de obra es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

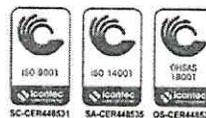
Calendario, establecer un calendario donde se cumplan las 8 horas diarias legales y media jornada para los sábados sin pasar de las 48 horas semanales según lo establece la ley, se sugiere la jornada de trabajo 7 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm y los sábados de 7 a 12 m, en este calendario también se debe establecer las restricciones de días no laborales como son festivos y fechas especiales

Costo total del contrato, el programa debe incluir el valor total del contrato incluido aui e iva y el costo de cada actividad.

Duración total, debe incluir el plazo contractual estipulado en el contrato, teniendo claro si son días calendario o días laborales, todas las actividades deben estar programadas automáticamente y no deben existir restricciones de fechas en las actividades para CC, FF o CF, de la misma forma todas las actividades deben tener actividades predecesoras y sucesoras (a excepción de la primera actividad, de la última actividad y de las actividades de resumen) Por otra parte la duración de las actividades y las relaciones entre las mismas

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





deben estar establecidas en días enteros, sin usar fracciones decimales. Las duraciones de las actividades deben estar justificadas con los rendimientos presentados en los APU y las cantidades totales a ejecutar. (es necesario crear dos columnas adicionales personalizadas en el programa donde se relación en la primera al código del ítem, igual como aparece en el presupuesto y la siguiente las cantidades a ejecutar.

Ruta crítica e hitos, se debe marcar la casilla de verificación para que el software pueda mostrar la ruta crítica del proyecto, y establecer claramente los hitos de control, modificando en el diagrama de GANT la visualización de la fecha y el nombre del hito en la gráfica para una identificación más expedita.

En todo caso la programación se ajustara a las necesidades exigidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

e) **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Como requisito para la consignación del anticipo, el cotizante favorecido con la adjudicación, deberá presentar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos y maquinaria a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Pago de aportes por salud, riesgos profesionales, prestaciones sociales, etc. del personal utilizado en la ejecución del contrato.
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado, incluyendo las consultorías necesarias.

f) **PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJOS DE FONDOS:**

El cotizante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar el programa de barras y el Flujo quincenal de fondos, para la revisión y aprobación del supervisor.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





g) CARTA DE COMPROMISO:

Diligenciar carta de compromiso (Anexo 5), por parte de cada miembro del equipo profesional y personal de apoyo propuesto sobre la obligación que adquiere de vinculación con la obra y presencialidad según el porcentaje establecido para cada perfil.

h) AVISOS DE EJECUCION:

El cotizante que resulte favorecido con la adjudicación del Contrato deberá instalar al inicio del mantenimiento correctivo, un aviso informativo en el sitio indicado por el supervisor con las características e información que le exija el Hospital y previo visto bueno de este último, indicando: Contratante, Contratista, Valor, Plazo, Objeto del mantenimiento y Objetivo Estratégico de la Organización Hospitalaria con las imágenes o reproducción fotográfica de la obra de acuerdo a los diseños aprobados por el Hospital. El costo de este aviso deberá ser asumido por el constructor y por ende se entenderá estar incluido en el valor de la oferta.

i) PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL PROYECTO

El cotizante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar dentro del término de legalización del contrato, el Plan Integral de Gestión del Proyecto, con todos los requisitos exigidos a continuación:

1. Organigrama del personal técnico y administrativo que ejecutará el objeto. Debe relacionarse el personal mínimo exigido en este documento.
2. Descripción de los cargos y funciones de cada uno de los profesionales propuestos en el organigrama enunciado en el punto anterior
3. Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo al inicio de la intervención entre las partes, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o el HOSPITAL.
4. Plan de manejo ambiental, que debe ser actualizado previo al inicio del mantenimiento, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor.
5. Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.

Si el HOSPITAL considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por el CONTRATISTA, éste debe realizarlas a la menor brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





12.2 CAPACIDAD JURIDICA

- A. Carta de presentación de la cotización (Anexo3)
- B. Garantía de seriedad de la cotización por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial previsto para esta convocatoria, o del valor de la cotización, si esta fuere inferior, por el término de tres (3) meses contados a partir del cierre de la presente solicitud simple de ofertas de acuerdo a la fecha establecida en la presente solicitud.
- C. Certificado de existencia y representación legal del participante cuando se trate de persona jurídica, expedido por la cámara de comercio o la entidad competente, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se constate que su objeto social comprende el objeto de la presente solicitud simple de ofertas y además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación.
- D. Todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar directamente o bajo la modalidad de consorcios o unión temporal en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en las áreas donde acrediten experiencia en el Registro Único de Cotizantes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
72	15	25	Servicios de instalación de pisos
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias

La inscripción en el Registro de Cotizantes de la Cámara de Comercio debe estar vigente antes del cierre de la invitación, en la especialidad y grupos aquí exigidos.

- E. Declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la ley ó en el Estatuto de Contratación Interno del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., Acuerdo No. 006 del 23 de mayo de 2014, o de otra norma que las consagre, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE. Así mismo

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



4



certificar conocimiento del mismo Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 006 del 23 de mayo de 2014), según la carta de presentación de la cotización anexa (Anexo 3).

- F. El cotizante deberá presentar con su cotización la certificación respectiva su afiliación a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá estar suscrita por la persona natural o su contador, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Los comprobantes de pago de estos aportes serán exigidos por el Hospital para cada pago que se realice al Contratista.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

- G. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del cotizante, en caso de consorcio o unión temporal, cada miembro debe allegar estos documentos.
H. Aceptación del anexo técnico para contratación ANJUR 001
I. Formulario sarlaf
J. Verificación en el sistema de medias correctivas

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

1) Registro Único de Proponentes RUP

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE ó NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, contrastada con la documentación financiera aportada en esta propuesta.

12.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial	

RAZON CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser igual o superior a 2	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser menor o igual a 0.8	

PATRIMONIO:

El patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del Presupuesto oficial	

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad operacional / gastos de intereses. Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mínima de 4.

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser Igual o superior a 4	

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

12.4 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas contempladas en los presentes DOCUMENTOS DE CONDICIONES.

En el evento que la oferta económica incluya IVA, este concepto se excluirá por parte del Hospital para efectos de la evaluación de la propuesta.

El cotizante deberá tener en cuenta que para preparar su oferta económica debe ponderar los costos de todos los insumos, materiales, etc, exigidos en las especificaciones técnicas que hacen parte del documento de condiciones, pues, en caso de omisión u errores en que incurra en este sentido, serán por él asumidos sin sobre costo alguno para el Hospital, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del contrato.

13. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Este estudio se hará revisando y constatando el cumplimiento de los Requisitos legales de la presente invitación.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su calificación será de admitido o inadmitido.

A las cotizaciones que superen el estudio jurídico, técnico y financiero se les realizará el correspondiente estudio económico.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, la cotización será objeto de rechazo.

14. FACTORES DE EVALUACION DE LAS COTIZACIONES

A las cotizaciones que cumplan con los requisitos de participación se les aplicarán los siguientes factores de evaluación, con un puntaje máximo total de 1000 puntos, distribuidos así:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
Evaluación Económica: Precio	70 Puntos
Garantía Extendida	30 Puntos
TOTAL	100 Puntos

En el evento en que el cotizante haya sido sancionado con multa, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de esta convocatoria, según la información que indique el registro único de proponentes, se disminuirá el puntaje total asignado en 50 puntos por cada multa.

En caso de quedar una sola cotización para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial, haciendo relación con la consulta de precios o condiciones del mercado.

15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

La propuesta económica se calificará conforme al siguiente procedimiento:

$$\text{PUNTAJE} = (1 - [\text{Valor Absoluto } (P_i - F) / F]^{0.5}) * 100$$

Donde:

P_i = PROPUESTA EVALUADA

F = Ese factor de formula variable será escogido teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Numeral 4.2. que se realizará en la fecha y hora señaladas en la cronología de este proceso (numeral 1.2), de acuerdo a las siguientes opciones:

A. F = PG x 0,995

B. F = PG x 1

C. F = PG x 1,005

$$\text{PG} = (P_1 \times P_2 \times P_3 \times \dots \times P_n)^{(1/n)}$$

Donde n= NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





Pn: Valores de las propuestas Habilitadas.

La propuesta cuyo valor exceda el presupuesto oficial o cuando sea inferior al **90%** del mismo será rechazada.

El hospital, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cien puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Para la determinación del método se sorteara por balotas en presencia de los oferentes, control interno disciplinario, un representante de la oficina jurídica y un representante de la subgerencia administrativa y financiera del HUDN. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

El cuadro de presupuesto de la propuesta que obtenga el más alto puntaje será objeto de revisión con el fin de verificar que los ítems, su descripción (genérica), su unidad y cantidades correspondan a las del cuadro del presupuesto oficial. En el evento que estos factores no correspondan la propuesta será rechazada, sin perjuicio de que con la presentación de la oferta el proponente se acoge a las especificaciones o descripción técnica y unidades de medida señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto oficial, por lo tanto, esta información (presupuesto de la propuesta) será objeto de revisión y evaluación. Así mismo, se procederá a la revisión aritmética, y su corrección si hubiere lugar a ello.

Si el valor corregido, respecto al valor de la oferta, tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 0.1%, por exceso o por defecto, esta propuesta será rechazada.

En el evento que la propuesta con más alto puntaje sea rechazada se procederá a la revisión de la propuesta que haya obtenido el segundo más alto puntaje, la cual se someterá a igual procedimiento, y así sucesivamente.

Para los efectos de contratación se tendrá el valor corregido.

El proponente presentará su oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos, diligenciada en el cuadro de presupuesto de obra que se anexa a este pliego de condiciones. (Anexo 2). En caso contrario, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre de la convocatoria.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





❖ **Garantía Extendida**

No	TIEMPO DE GARANTIA EXTENDIDA	PUNTOS
1	TRES AÑOS ADICIONALES A LA COBERTURA SOLICITADA, EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA	30
2	DOS AÑOS ADICIONALES A LA COBERTURA SOLICITADA, EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA	20
3	UN AÑO ADICIONALES A LA COBERTURA SOLICITADA, EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA	10

Se otorgará puntaje a los oferentes que adicional a la garantía requerida, extienda la misma por los periodos discriminados en la tabla anterior.

CAUSALES DE RECHAZO

- Las cotizaciones que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme a la descripción de los ítems unidades de medida y cantidades de obra de la presente INVITACIÓN, serán descartadas y NO participarán en la calificación.
- Las cotizaciones clasificadas de acuerdo a lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar, y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.
- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la cotización por exceso o por defecto, **SERÁ DESCARTADA.**
- Se rechazaran las cotizaciones cuyo valor exceda el presupuesto oficial o sean inferiores al 90% de este.
- Las cotizaciones que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme a la descripción de los ítems unidades de medida y cantidades de obra de la presente INVITACIÓN, serán rechazada y NO participarán en la calificación.



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

Juntos por la Excelencia





- Las cotizaciones clasificadas de acuerdo a lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar, y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.
- No se aceptarán las propuestas que superen el presupuesto oficial.
- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la cotización por exceso o por defecto, **SERÁ RECHAZADA**
- El oferente solamente será requerido por una sola vez, por el termino de un día hábil, para que subsane, si dentro del este termino establecido con fecha y hora para ello no lo hiciere, su oferta será rechazada.

EMPATE

En caso de presentarse empate, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., lo dirimirá por sorteo utilizando el sistema de balotas para el desempate así:

- Balotas, numeradas según el número de participantes.
- Cada participante extraerá una (01) balota.
- Cada participante en voz alta indicará cual es el valor numérico su balota.
- El participante con el valor más alto de su balota será el ganador.
- De persistir el empate, se repetirá éste procedimiento, hasta tanto resulte un ganador.

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

16. FORMA DE PAGO

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, empresa social del Estado, pagará el valor del objeto contratado, así:

Un anticipo del TREINTA (30%) por ciento del valor total del contrato que se cancelará dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. No obstante, la ejecución del objeto contractual iniciará sin contar con la entrega del anticipo; este será amortizado en un porcentaje del TREINTA por ciento (30%) sobre el valor dado en calidad de anticipo sobre cada una de las actas de avance. Si resultare un saldo de amortización, este se amortizará totalmente del acta final.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





El sesenta por SETENTA (70%) restante del valor total del contrato, se cancelará de acuerdo a actas parciales de entrega y verificación en cantidades de avance de la obra, según los precios unitarios que se describen en el presente documento y una vez se demuestre la inversión efectiva del cien (100%) por ciento de los recursos entregados en calidad de anticipo, lo cual se soportará mediante la suscripción de acta parcial, con recibo a satisfacción del supervisor, con certificación de cumplimiento por parte del Contratista, sobre las normas de seguridad correspondientes y deberá adjuntar Copia del Paz y Salvo del pago de salarios y prestaciones sociales, y Paz y Salvo de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo.

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación en armonía con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007- Estatuto General de Contratación Pública - y ley 1474 de 2011, en caso de pactarse la entrega de anticipo superior a la menor cuantía, el Contratista que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, adquiere la obligación de abrir una cuenta de ahorros conjunta con el Hospital para el manejo de estos dineros, con la previa autorización de inversiones del supervisor del contrato, que garanticen su destinación al debido cumplimiento del objeto contratado, y los rendimientos financieros alcanzados, producto de su depósito serán de propiedad de la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario Departamental De Nariño.

17. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente, a cargo del contratista.

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, los cuales deberán ser analizados e incluidos dentro del A. I. U. de la propuesta.

De igual forma, el cotizante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el hospital no será responsable por ningún concepto relacionado con dichos costos.

Por consiguiente, al formular la oferta, el cotizante acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Hospital procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el cotizante deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos tasas y contribuciones que estarán a cargo de cotizante, a manera de enunciado se tienen los siguientes:

- Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño:** Creada por la Asamblea departamental, corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato antes de IVA.
 - Estampilla Prodesarrollo Departamento de Nariño:** Creada por la Asamblea departamental, corresponde al dos punto cero por ciento (2.0%) del valor del contrato antes de IVA.
 - Estampilla Procultura Departamento de Nariño:** Creada por la Asamblea departamental, corresponde al dos punto cero por ciento (2.0%) del valor del contrato antes de IVA.
- Y demás impuestos que legalmente se encuentren previstos para el efecto.

18. METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán ser dirigidas al Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado. No se recibirán ofertas extemporáneas

19. ACLARACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

En caso de que los encargados de revisar o evaluar las ofertas, encuentren que hay requisitos o documentos necesarios para participar o calificar, que requieren de aclaración o presentación. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los cotizantes, por el oferente, de conformidad al registrado por el cotizante en su carta de presentación de cotización y éste tendrá máximo UN (1) días hábiles para aclarar la información o allegar los documentos necesarios para la aclaración solicitada, en caso contrario, la cotización será objeto de rechazo.

20. COMUNICACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONES

Las aclaraciones y modificaciones a los DOCUMENTOS DE CONDICIONES se comunicarán por parte del Hospital a los cotizantes e interesados, mediante adendas que se publicaran en la página Web de la entidad www.hosdenar.gov.co y SECOP.
Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Subgerencia Administrativa en la



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





Calle 22 N° 7 - 93 PARQUE BOLIVAR y deberán ser presentadas en los términos establecidos en el cronograma, la no presentación de la observación dentro del término establecido en el cronograma dará lugar a que la misma no sea tenida en cuenta y sea considerada como extemporánea, situación que dará lugar a contestar como tal. (Extemporánea).

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. analizará las inquietudes presentadas por los cotizantes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al documento de condiciones, éstas igualmente, se harán mediante ADENDAS que serán firmados por el ordenador del gasto y publicadas en la página web del Hospital y en el Secop.

El Hospital no responderá por la omisión del cotizante o interesado en participar en la convocatoria, respecto a la consulta de las adendas a través de las cuales se aclare o modifique los documentos y demás, que se publiquen en la página web de la entidad y secop para efectos de la elaboración de la propuesta.

21. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCION

La presente solicitud simple de ofertas será declarada desierta, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo No. 006 de 2014, en los siguientes casos:

- Cuando dentro del término previsto en el cronograma, no se presenten cotizaciones.
- Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con las CONDICIONES aquí previstos.
- Cuando supere el presupuesto oficial.

22. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONES

Si se presentan problemas de interpretación de los presentes DOCUMENTOS DE CONDICIONES, que no ameriten solicitud de aclaraciones, o bien en el momento de resolver las mismas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Las disposiciones posteriores prevalecen sobre las anteriores.
- Las regulaciones especiales prevalecen sobre las generales.

Lo anterior, siempre y cuando no se afecte el interés que pretende lograr el Hospital mediante el presente proceso contractual.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





23. CRONOGRAMA PREVISTO PARA SU EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

El cronograma del proceso contenido en los presentes DOCUMENTOS DE CONDICIONES, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de esta Solicitud de Cotización para contratar	10 de septiembre de 2018	Página web www.hosdenar.gov.co y Secop
Observaciones a la solicitud simple de cotización	11 de septiembre de 2018 a las 3:00 pm	En medio físico las cuales deberán radicarse en la Subgerencia Administrativa y financiera de la entidad ubicada en la carrera 22 No. 7-93 Parque Bolívar
Respuesta a observaciones	12 de septiembre de 2018	Página web www.hosdenar.gov.co y Secop
Presentación de cotizaciones	13 de septiembre de 2018 hasta las 10: 00 am	En medio físico en la Urna la ubicada en Subgerencia Administrativa y Financiera carrera 22 No. 7-93 Parque Bolívar
Acta de Cierre de la Solicitud simple de ofertas	13 de septiembre de 2018 hasta las 10: 00 am	Subgerencia Administrativa
Evaluación de Requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos	14 de septiembre de 2018	Oficina Jurídica, Oficina Financiera y Planeación y/o Recursos Físicos
Publicación de Evaluaciones	14 de septiembre de 2018	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Subsanación de requisitos habilitantes	17 de septiembre de 2018 hasta las 5: 00 pm	En medio físico las cuales deberán radicarse en la Subgerencia Administrativa y financiera de la entidad ubicada en la carrera 22 No. 7-93 Parque Bolívar
Acta de selección de acuerdo al Comité de Contratación Resolución de Adjudicación	18 de septiembre de 2018	Gerencia – recursos físicos
Elaboración de contrato	Dentro de los tres días siguientes	Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





24. CORRESPONDENCIA

Los cotizantes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

- Subgerencia Administrativa y Financiera – Primer Piso
- Calle 22 N° 7 - 93 PARQUE BOLIVAR
- Conmutador: 7214525 - 7214526
- San Juan De Pasto

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. –

- En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada oficialmente en medio físico en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Calle 22 N° 7 - 93 PARQUE BOLIVAR - subgerencia Administrativa y financiera.

25. GARANTIAS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa contractual, entre otras, las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. **Manejo y buena inversión del anticipo** cuya cuantía será equivalente al cien por cien (100%) del valor básico del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses mas, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal con el que se desarrollará la obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de 3 años, contados a partir de su perfeccionamiento.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





4. **Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros (cuyo asegurado sea el contratista):** equivalente al 20% del valor total del contrato, extensible por el término de 2 años y 6 meses, contados a partir de su perfeccionamiento.
5. **Calidad de los materiales:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra, y sus adiciones, vigente por dos (2) años.

26. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de documento de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en la audiencia pública que para tal efecto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el presente documento de condiciones.

De dicha audiencia se levantará un acta donde se deje constancia de las cotizaciones de riesgo previsible hechas por los interesados, e igualmente, de las consideraciones que sobre los mismos realice el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Los riesgos previsibles no considerados por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y que hayan sido aceptados como producto de la audiencia, se considerarán incluidos en el documento de condiciones.

27. Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





constitutivos de riesgo que, en criterio del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. **29. Riesgos Previsibles**

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- a) Variación de cantidades de obra
- b) Variación de precios
- c) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- d) Insuficiente suministro de materiales
- e) Calidad de los materiales
- f) Falta de idoneidad de la mano de obra
- g) Equipo utilizado
- h) Proceso constructivo
- i) Programa de trabajo
- j) Interferencia de redes de servicios públicos
- k) Manejo socio-ambiental de las obras
- l) Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas
- m) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- n) Incumplimiento de obligaciones laborales
- o) Financiero
- p) Cambios normativos o de legislación tributaria
- q) Hurto y vandalismo
- r) Condiciones climáticas adversas
- s) Accidentes de trabajo
- t) Daños a bienes ajenos y a terceros
- u) Falta de coordinación interinstitucional

30. Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



31. DISTRIBUCION DE RIESGOS RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	HUDN
Variación de cantidades (mayor o menor cantidad previo informe del contratista y Supervisor al Hospital)	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del objeto.		X
Trabajos adicionales cuando se realicen sin la autorización del Hospital	Es obra nueva no prevista en el objeto contratado	X	
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Modificación de diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	X	

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Handwritten signature or mark.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de los trabajos.	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del objeto, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Proceso constructivo	Son los efectos derivados de la metodología y proceso constructivo utilizado por el contratista para la ejecución del objeto.	X	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución del objeto	X	
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por el uso de las instalaciones relacionadas con la provisión de los servicios públicos para la ejecución de la obra, que por fallas, interferencias u omisión de su instalación se cause daños a los equipos, bienes, personas o edificaciones del Hospital.	X	
Manejo socio-ambiental	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	X	

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Daños causados por terceros, o deterioro, en los trabajos ejecutados y aún no recibidos	Ocurre en los eventos de daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la supervisión, o por falta de calidad de la misma.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a las actividades programadas.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado al proyecto.	X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. serán asumidos por el Contratista hasta la entrega definitiva de la obra, en tanto se encuentra a su cargo la vigilancia de los materiales y en general del proyecto.	X	

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co






**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al área a intervenir, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Pueden ocurrir en virtud del desarrollo del trabajo por falta de medidas de seguridad y señalización	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
Incendios, afectación en general de la obra	Será asumido por el Contratista hasta tanto la obra no haya sido entregada al Hospital	X	

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CORAL
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E
Elaboró: Arq. Ernesto Hidalgo – Contratista HUDN
Proyecto: Sylvia Rengifo Muñoz – Prof. Especializado
Revisó: Luis Antonio Mueses Coral – Asesor Oficina de Planeación
Revisó: Jorge Enrique Bautista – Jefe Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





32. ANEXO No. 1

CANTIDADES DE ACTIVIDADES A REALIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN DRY WALL	m ²	65		
2	RETIRO DE PISO Y NIVELACION EXISTENTE	m ²	1298		
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE AUTONIVELANTE A 5 MM 4500 PSI	m ²	1298		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC INC. PEGANTE Y MANO DE OBRA	ml	782,68		
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CONDUCTIVO IQ TORO DE TRAKET COLOR AZUL INC. CINT, CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA	m ²	354,27		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PRIMO PREMIUM TRAKET COLOR AZUL INC. CINT, CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA	m ²	1100		
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE RINCONERA DE MEDIA CAÑA INC. MANO DE OBRA	ml	783		
8	DESALOJO DE MATERIAL DE DEMOLICION	m ³	100		
9	RESANE DE MUROS	m ²	391.5		
10	PINTURA EPOXICA PARA MUROS SOBRE MEDIA CAÑA	m ²	391.5		
11	ASEO GENERAL DE OBRA	und	1		
	COSTO DIRECTO				
	AUI XX%				
	IVA SOBRE UTILIDAD				
	COSTO TOTAL				

Juntos por la Excelencia

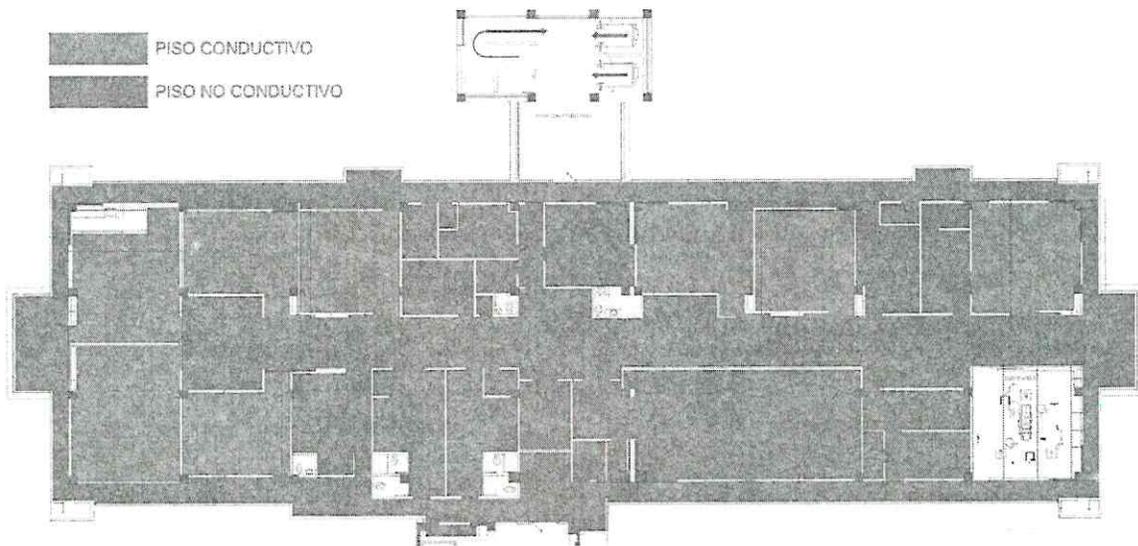
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





. ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





ANEXO 3 "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"

San Juan de Pasto,

Doctor:
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: INVITACIÓN No. _____

El presente escrito tiene por objeto presentar la oferta para la Solicitud Simple de Ofertas _____ de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos adjuntos.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- 3 He revisado cuidadosamente los documentos de la oferta, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4 La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollaran los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta.
- 6 En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 7 Que el contenido de la oferta es válido por el término del contrato y 6 meses más.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





- 8 Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- 9 Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
- 10 Remitir diligenciado el formulario Sarlaf
- 11 Que conozco el anexo técnico de contratación ANJUR 001
- 12 Valor de la oferta: \$

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma oferente)
NIT

Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO
ANALISIS UNITARIOS

Hoja No.

CAPITULO	SUBCAPITULO:		
HOSPITAL UNMVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	ITEM		
QUIRÓFANOS Ejeción de Obra y Mantenimiento	UNIDAD		
	FECHA		
COTIZANTE:			

Materiales

NOMBRE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial

Equipos

NOMBRE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial

Mano de Obra

NOMBRE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial

Transporte

NOMBRE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial

TOTAL DIRECTOS

Costos Indirectos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Administración	%	%		
Impreintado	%	%		
Utilidad	%	%		

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

VALOR UNITARIO TOTAL

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:
 FRTES - 011 15 DE MARZO DE 2018
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 VERSIÓN: 15 DE MARZO DE 2018
 01 HOJA: 2 DE: 2



JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	Principal o suplente	Responda sí o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿tiene reconocimiento público?	¿tiene grado de poder público?	¿tiene vinculo con una persona considerada PEP?

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activos \$	Total pasivos \$	Patrimonio \$
Ingresos mensuales \$	Egresos mensuales \$	Otros ingresos \$
Concepto de otros ingresos	Información financiera a corte de:	

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de Cuenta		Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono
Corriente	Ahorros			

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de transacciones							
	Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos	Pago de servicios	Transferencias	Otros	
	¿Cual?							

Productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo al HUDN E.S.E., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Eximimos al HUDN E.S.E., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Si	No
2. La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Si	No
3. Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Si	No

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

_____ Firma
 (Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)

_____ Huella

DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la persona que lo diligencia	Tipo de documento			Número de identificación
	CC	CE	PAS	
Lugar de expedición	Firma			

	ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	30 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 1 DE: 9		

DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS

Todo contratista del Hospital debe cumplir con las siguientes condiciones, según le aplique de acuerdo con la modalidad de contrato y con las condiciones o limitaciones que en este se establezcan:

1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Socializar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente (si se encuentra establecido) y Calidad de la empresa contratista y Hospital, conservar registros y enviar copia de los mismos a las oficinas responsables de cada proceso al interior del HUDN.
- Todos los contratistas bajo cualquier modalidad de contrato deben garantizar el conocimiento y realizar la difusión a sus empleados de los temas relacionados a la prevención de sus riesgos prioritarios y conservar los registros correspondientes
- Participar de carácter obligatorio en las actividades de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y S.O.G.C.S programadas por el Hospital, llevar registros propios de la asistencia a estas actividades en caso de ser requeridos por el HUDN.
- Sensibilizar y dar formación al personal en los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades que desarrolla.
- Sensibilizar y dar formación al personal en Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles relacionados con su actividad económica y áreas a intervenir dentro del hospital.
- Socializar las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de sus labores.
- Participar de las capacitaciones y prácticas de respuesta ante emergencias, formación en primeros auxilios, manejo de extintores, transporte de pacientes, evacuación y rescate y participar en los simulacros programados por el HUDN y realizar de manera activa simulacros al interior de su empresa, conservando los registros en caso de ser requeridos por el Hospital.
- Todo contratista debe sensibilizar periódicamente a sus empleados con respecto a las normas internas del Hospital para el uso eficiente de los recursos que se requieran para ejecutar las actividades objeto del contrato.

	ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	30 DE DICIEMBRE DE 2016	
			HOJA: 3 DE: 9	

- Coordinar con el área de gestión ambiental el control de los productos químicos que ya tienen un manejo dentro del inventario del hospital.
- Mantener disponibles en el lugar donde se encuentren estos productos las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad.
- Señalizar y rotular las áreas y los recipientes que contengan productos químicos siguiendo los lineamientos dispuestos en el PROGRAMA MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PGAMB-004.
- Revisar las condiciones de transporte de productos químicos solicitados por el contratista y dejar registro. Esta actividad puede realizar en coordinación con los procedimientos establecidos en el Hospital utilizando los formatos definidos.
- Se encuentra prohibido hacer uso de sustancias químicas consideradas como peligrosas para actividades de limpieza o desinfección que atenten contra la salud y el medio ambiente, sin previo aviso a la oficina de Gestión Ambiental.
- Reportar cualquier incidente o accidente de sustancias o productos químicos a las áreas de gestión ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si utiliza cilindros de gas comprimido, estos deben estar cargados contra caídas, con las válvulas protegidas con capucha, alejados de fuentes de calor, debidamente rotulados con la condición de llenado (lleno/vacío), pictograma de peligrosidad y tarjeta de emergencia ubicada cerca, los vacíos separados de los llenos. Esta condición aplica para el almacenamiento, transporte y manipulación de cilindros. Para completar las condiciones de seguridad el contratista debe solicitar esta información al área de gestión ambiental.
- Documentar prácticas de respuesta ante emergencias por sustancias químicas coherentes con las practicas definidas en el Hospital dentro del plan de emergencias o demostrar el conocimiento de los procedimientos del hospital (Fugas de gas, derrames de sustancias o combustibles, intoxicación alimentaria).

2.3 Control de Vertimientos: El objetivo es minimizar el impacto ambiental al recurso hídrico a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los procedimientos establecidos en el hospital.

- Utilizar detergentes o agentes de limpieza con alto nivel de biodegradabilidad, manteniendo disponible en el punto de uso la ficha técnica y tarjeta de emergencia del producto y enviar copia de éstas al área de gestión ambiental.

2.4 Orden y Aseo: Esta práctica tiene el propósito de minimizar los incidentes y accidentes, la contaminación visual y mejorar la productividad.

	ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	30 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 5 DE: 9		

2.7 Inspección de Seguridad. El contratista,

- Según aplique en cuanto al tipo y duración del contrato, deberá tener un programa de inspecciones planeadas donde se defina su periodicidad, la cual será definida por la empresa contratista, sin embargo el HUDN esta en la autonomía de realizar inspecciones planeadas o no planeadas de acuerdo a lo establecido por la organización, las cuales estarán encaminadas a identificar condiciones y actos inseguros en el área donde se desempeña la actividad.
- Debe realizar el respectivo informe que contenga las correcciones tomadas sobre los hallazgos encontrados y el plan de acción con sus respectivos tiempos de ejecución y responsables.
- Debe conservar copia ó original de la lista de chequeo o formato de inspección, plan de acción e informe con soportes del cumplimiento de los correctivos tomados en el momento de que el HUDN los requiera.

2.8 Estándares de Seguridad

- Los contratistas deben tener identificadas las actividades de alto riesgo desarrolladas al interior del Hospital para lo cual deberá contar con programas direccionados al control de las mismas que incluyan permisos de trabajo y procedimientos de trabajo seguro firmados por personas idóneas en dichas actividades, los cuales deberán reposar en la oficina de la empresa contratista y de ser requeridos por el HUDN deberán ser presentados al momento de ser solicitados.

2.9 Accidentes de Trabajo

- Los contratistas deben tener una metodología establecida para el reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, la cual refiere que tanto la empresa contratante y contratista deben realizar la investigación del evento (Accidente o incidente) por lo tanto el contratista deberá informar de manera inmediata sobre los accidentes que ocurran durante el cumplimiento de sus funciones al interior del HUDN. Posterior a ello deberá dar cumplimiento al procedimiento de investigación de accidentes de trabajo establecido por el contratista. Con el fin de realizar seguimiento por parte del HUDN el contratista deberá remitir copia del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la investigación del accidente al día siguiente de su cumplimiento.

2.10 Seguridad y Salud en el Trabajo

Requerimientos en SST para contratistas, antes de firmar el contrato

	ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	30 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 7 DE: 9		

- Remitir certificado de pago se Seguridad Social de manera mensual.

2.11 Emergencias

- Todos los contratistas deberán conocer el plan de emergencias que tiene el Hospital para atender eventos de este tipo tanto de origen interno como externo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y conocimiento de las personas que hacen parte de la Brigada para dar respuesta ante emergencias.
- De igual manera deberán contar con la siguiente información: Plan empresarial de emergencias que contemple:
 - a. Análisis de Amenazas
 - b. Inventario de Recursos
 - c. Análisis de Vulnerabilidad
 - d. Plan de Acción: emergencias específicas, alturas, espacios confinados y eléctricos.
 - e. Preparación y ejecución ejercicio de simulacro.
 - f. Plan de emergencias por derrame de productos químicos siempre y cuando hagan uso de alguna sustancia que genere riesgo.

2.12 Señalización y Demarcación

- Cada vez que aplique el contratista deberá utilizar señales de advertencia de peligros y de normatividad en seguridad y medio ambiente a cumplir por sus trabajadores o cualquier persona que ingrese al área donde se desarrollan las actividades.
- Igualmente deberá demarcar áreas de circulación, almacenamiento, operación de equipos y otras que se consideren necesarias para la seguridad de las personas durante la ejecución de sus actividades.

2.13 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Según aplique el contratista deberá tener un plan de mantenimiento preventivo para maquinas, equipos, herramientas, dispositivos de control de la contaminación, recursos de atención de emergencias y demás elementos que lo requieran y que se utilicen dentro del área de ejecución del objeto del contrato, con el propósito de prevenir consecuencias que podrían resultar del uso inadecuado y en mal estado de cualquier elemento de trabajo.
- Se deben conservar los registros de ejecución este plan de mantenimiento por la empresa contratista en cuanto a sus equipos, herramientas y elementos de protección individual en caso de ser requeridos por el HUDN.

	ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	30 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 9 DE: 9		

estado de salud, realizar seguimiento de los mismos y asesorarlos sobre la manera de evitar problemas de salud relacionados con su trabajo.

- Se deberá informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo o Emergencias sobre las actividades a desarrollar en horario nocturno cuando estas sean consideradas de alto riesgo o correspondan a actividades no rutinarias generadas por el contratista.

4. REQUISITOS ADICIONALES

- A criterio del área de Gestión de Calidad, se podrá solicitar, a través de oficio o durante las auditorias de segunda parte, el cumplimiento de estándares de calidad necesarios para el mantenimiento del S.U.A y/o del SIGC - HSEQ.
- Estar en disposición de recibir auditorias de segunda parte, programadas por el HUDN, de manera concertada para evaluar el cumplimiento de requisito y o disposiciones reglamentarias.

<p>Realizado por: PROFESIONAL ESPECIALIZADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Revisado Por: ASESOR JURIDICO</p>	<p>Aprobado por: GERENTE (E)</p>	<p>30-12-2016 Fecha de aprobación</p>
---	--	--------------------------------------	---